



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/49/549
S/1994/1185
19 de octubre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Temas 10, 38, 40 y 78 del programa

MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA
LABOR DE LA ORGANIZACIÓN

LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO

CUESTIÓN DE PALESTINA

INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE

INVESTIGAR LAS PRÁCTICAS ISRAELÍES QUE

AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL

PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES

ÁRABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo noveno año

Carta de fecha 19 de octubre de 1994 dirigida al Secretario General
por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

He recibido instrucciones de señalar a su atención lo siguiente.

El 17 de octubre de 1994, Jordania e Israel pusieron sus iniciales a un proyecto de tratado de paz entre los dos países que quedará firmado oficialmente, según lo previsto, dentro de una semana. Acogemos con beneplácito dicha medida encaminada al establecimiento de una paz amplia y duradera en el Oriente Medio.

Las declaraciones que han formulado sobre este particular algunos funcionarios, entre ellos, el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, son un indicio de que, en el proyecto de tratado, la redacción utilizada para señalar el papel que correspondería a Jordania respecto de los lugares santos de Jerusalén es análoga a la utilizada en la Declaración de Washington de 25 de julio de 1994, sobre la cual formulamos objeciones (A/49/288-S/1994/903). Esta posible inclusión tiene graves implicaciones, y cualquier intento de separar las cuestiones religiosas de la situación política general de Jerusalén oriental podría contribuir al statu quo ilegal creado por el Gobierno de Israel. Reiteramos que Jerusalén sigue siendo parte integrante del territorio palestino ocupado desde 1967, como se ratifica en varias resoluciones del Consejo de Seguridad, y que la comunidad internacional nunca ha aceptado ni aprobado ninguna soberanía o jurisdicción extranjera sobre Jerusalén oriental.

Además, dicha inclusión constituye una clara violación de las obligaciones de Israel contraídas en virtud de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones Relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional (A/48/486-S/26560), firmada en Washington, D.C., el 13 de septiembre de 1993, por el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, teniendo como testigos a los Estados Unidos de América y a la Federación de Rusia, copatrocinadores del proceso de paz. Además, el Gobierno de Israel dio garantías a la parte palestina respecto de los sitios religiosos y la conservación de las instituciones económicas y sociales de Jerusalén oriental.

Cabe recordar que el Gobierno de los Estados Unidos de América, en su condición de copatrocinador del proceso de paz, también dio garantías a la parte palestina acerca de Jerusalén. A ese respecto, en la carta de garantías a los palestinos, de fecha 24 de octubre de 1991, redactada por los Estados Unidos, se señala lo siguiente:

"Los Estados Unidos se oponen a la anexión de Jerusalén oriental por Israel, a la aplicación de las leyes israelíes y a la extensión de los límites municipales de Jerusalén. Exhortamos a las dos partes a que eviten la realización de actos unilaterales que exacerben las tensiones locales o dificulten las negociaciones e impidan su feliz conclusión."

Pedimos la inmediata rectificación de la situación y el cumplimiento del acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina. También exhortamos a los copatrocinadores del proceso de paz, al más alto nivel, a que asuman sus obligaciones a este respecto y garanticen dicho cumplimiento. No hacerlo causaría un gran perjuicio a la credibilidad y validez de los acuerdos alcanzados, así como a las actuaciones durante el proceso de paz. La cuestión de Jerusalén sigue siendo un problema clave y no debe tomarse a la ligera.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 10, 38, 40 y 78, así como del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nasser AL-KIDWA
Observador Permanente de Palestina
ante las Naciones Unidas
